

Acta N° 09-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con seis minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación Acta 04-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-017-2024. Establece Veda de Sardina en el Golfo de Nicoya. II. Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0018-2024. Transformación Plaza Información Pesquera y Acuícola. III. Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0037-2024. Transformación Plaza Recursos Humanos. IV. Nota Asociación Pescadores de Chomes. Solicitud inclusión Contraloría de Servicios en Comisión de Vedas. V. Nota Asociación Pescadores Artesanales Barra del Colorado. Solicitud extensión periodo veda langosta caribe.
V.	Asuntos Varios I. Solicitud Análisis Resultados Estadísticas Torneos Pesca Deportiva y Turística
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Julián Arias Varela

Vicepresidente Junta Directiva. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Virtual
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		

Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	N/A
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sr. José Miguel Carvajal	Jefe Departamento de Investigación. INCOPECA	Presencial
Sra. Guisselle Salazar Carvajal	Jefa Departamento de Recursos Humanos. INCOPECA	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resultan de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/050-2024

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Julián Arias Varela, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julián Arias Varela, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Cháves.

Artículo III

Aprobación de Actas

Acta N°. 04-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°04-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°04-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/051-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.04-2024, celebrada el martes treinta de enero del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.04-2024, celebrada el martes treinta de enero del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julián Arias Varela, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Cháves.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPESCA-PE-DOPA-017-2024. Establece Veda de Sardina en el Golfo de Nicoya.

Por parte del señor José Miguel Carvajal, Jefe del Departamento de Investigación del INCOPESCA, se realiza presentación del oficio INCOPESCA-PE-DOPA-017-2024, por medio del cual se remite para conocimiento y aprobación de los señores directores propuesta para el establecimiento de veda para la pesca de sardina bolichera de *Ophistonema* sp (cerco), en el área comprendida por una línea imaginaria que va desde Punta Agujas (84°38'57" Longitud Oeste, 09°43'46" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte Este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya (09°50'03" Latitud Norte, 084°53'42" Longitud Oeste) y de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque.

Se indica por parte del señor Carvajal Rodríguez que por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, se establecerá las medidas correspondientes para efectos de que todas las descargas que se realicen como parte de este acuerdo sean debidamente inspeccionadas por el Departamento de Fiscalización. A su vez el Departamento de Investigación realizará muestreos biológicos de dichas capturas para evaluar el comportamiento reproductivo de las sardinas.

Se señala que por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola se sostuvo reuniones con los representantes del sector de pesca semi-industrial de sardina bolichera (cerco), en la cual solicitaron se reestablezcan las medidas originales que datan del año 2018, permitiendo el ingreso a faenar un día a la semana al área vedada definida como Tárcoles, a efectos que puedan suplir sardina para carnada a la flota pesquera nacional.

Se indica que, con la puesta en marcha de esta veda, tal cual se ha concebido, se atiende la imperiosa necesidad de proteger el recurso sardina en su etapa de reproducción en procura de la sostenibilidad de este recurso pesquero y a la vez solventar los requerimientos de carnada de la flota pesquera nacional.

Que una vez analizado lo expuesto por parte del señor Carvajal Rodríguez y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/052-2024

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/049-2020, se estableció una veda para la pesca semi-industrial sardinera bolichera de *Ophistonema* sp (cerco), en el área comprendida por una línea imaginaria que va desde Punta Agujas (84°38'57" Longitud Oeste, 09°43'46" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte Este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya (09°50'03" Latitud Norte, 084°53'42" Longitud Oeste) y de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque; a partir del 01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2024.
- 2- Que el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/049-2020, estableció que la captura incidental en la pesca de sardina no puede ser superior al 10% de la captura total de la embarcación.

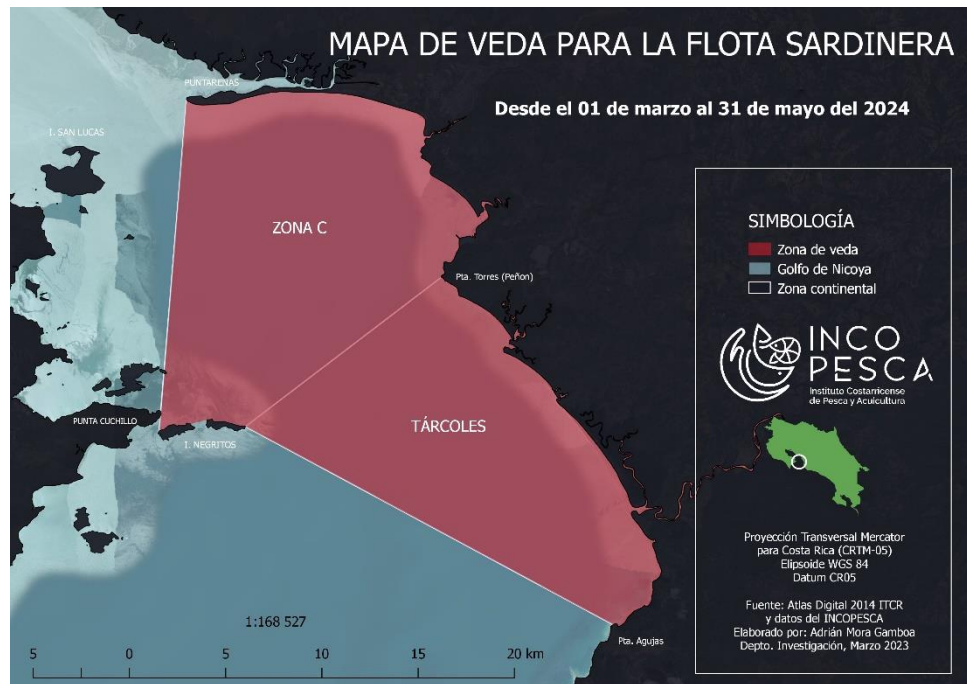
- 3- Que la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, adicionalmente establecerá las medidas correspondientes para efectos de que todas las descargas que se realicen como parte de este acuerdo sean debidamente inspeccionadas por el Departamento de Fiscalización. A su vez el Departamento de Investigación realizará muestreos biológicos de dichas capturas para evaluar el comportamiento reproductivo de las sardinas.
- 4- Que la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola sostuvo reuniones con los representantes del sector de pesca semi-industrial de sardina bolichera (cerco), en la cual solicitaron se reestablezcan las medidas originales que datan del año 2018, permitiendo el ingreso a faenar un día a la semana al área vedada definida como Tárcoles, a efectos que puedan suplir sardina para carnada a la flota pesquera nacional.
- 5- Que con la puesta en marcha de esta veda, tal cual se ha concebido, se atiende la imperiosa necesidad de proteger el recurso sardina en su etapa de reproducción en procura de la sostenibilidad de este recurso pesquero y a la vez solventar los requerimientos de carnada de la flota pesquera nacional, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO**

ACUERDA

1. Decretar la veda de pesca de sardina *Ophistonema sp* con cualquier tipo de red de pesca a partir del 01 de marzo hasta el 31 de mayo del 2024, en las siguientes zonas del litoral pacífico costarricense. Para dichos efectos, el área total definida en el considerando 1, se divide en dos zonas:
Zona C del Golfo de Nicoya, que para efectos de este acuerdo es aquella que está comprendida por una línea imaginaria que inicia en la zona conocida como el Peñón o Punta Torres (9°53'31" Latitud Norte y 84°43'52" Longitud Oeste) y se extiende hasta el faro de la Punta de Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte); de ahí otra línea imaginaria hasta Punta Cuchillo en la Península de Nicoya (09°50'03" Latitud Norte, 084°53'42" Longitud Oeste) y desde este punto otra línea imaginaria hasta el Faro de Puntarenas (9° 58' 36.03" Latitud Norte 84° 51' 03.93" Longitud Oeste).
Zona Tárcoles, que para efectos de este acuerdo es aquella que está comprendida por una línea imaginaria que se extiende desde Punta Agujas (84°38'57" Longitud Oeste, 09°43'46" Latitud Norte) hasta el faro en la Punta de Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde este último punto, otra línea imaginaria hasta el Peñón o Punta Torres (9°53'31" Latitud Norte y 84°43'52" Longitud Oeste).
2. Durante esta veda, en la zona denominada Tárcoles, se autoriza el ingreso de una de las tres embarcaciones semi-industrial sardineras para faenar un día a la semana, a efectos de que puedan suplir sardina para carnada a la flota pesquera nacional. Los excedentes podrán ser comercializados para otros fines según lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/100-2021. Este acceso será utilizado en franjas diurnas de 12 horas cada una de forma semanal alterna por cada embarcación de modo que no podrán estar dentro de dicha zona más de una embarcación en la misma semana y de previo a su ingreso, deberán sus propietarios, armadores o Capitán; coordinar la semana en que ingresará cada embarcación y deberán notificar al Departamento de Registro y al Departamento de Fiscalización del Incopesca el cronograma con la fecha y hora de ingreso de cada embarcación a la zona Tárcoles establecida en esta veda.
3. Que todas las descargas que se realicen por parte de la flota semi-industrial bolichera de sardina serán debidamente inspeccionadas por parte de los inspectores de la Institución. Dicha inspección debe cubrir no solo las descargas de sardina, sino también la de fauna de acompañamiento. A su vez el Departamento de Investigación Pesquera realizará muestreos biológicos de dichas capturas para evaluar el comportamiento reproductivo de las sardinas y el cumplimiento de la talla legal de primera captura.
4. Para los desembarques la franja horaria establecida será la siguiente: A partir de las 06.00 horas hasta las 20.00 horas. Aquellos desembarques que se efectúen al amparo de este acuerdo sin presencia

institucional por situaciones imputables al armador conllevará la pérdida del beneficio de ejercer la pesca en la zona Tárcoles vedada en los términos de este acuerdo.

5. Que el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/049-2020 estableció que la captura incidental en la pesca de sardina no puede ser superior al 10% de la captura total de la embarcación.
6. Mientras no se cuente con nuevas investigaciones, se mantiene la veda de sardina en las condiciones establecidas en el acuerdo AJDIP/049-2020.
7. El Servicio Nacional de Guardacostas en coordinación con el Dpto. de Fiscalización del INCOPECA, realizarán las acciones pertinentes al amparo de lo establecido en el presente acuerdo, a efectos de controlar y fiscalizar actividades de pesca ilegal en la zona vedada, especialmente, la zona Tárcoles.
8. Téngase como parte integral del presente Acuerdo, el mapa que se anexa a continuación:



Acuerdo Firme. Publíquese. Rige a partir del 01 de marzo del 2024.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julián Arias Varela, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves.

II. Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0018-2024. Transformación Plaza Información Pesquera y Acuícola.

Por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal se presenta oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0018-2024, por medio del cual se solicita la adecuación de funciones que se deben establecer para la plaza de Profesional Jefe I del Departamento de Información Pesquera y Acuícola. Situación que según la señora Salazar Carvajal resulta de suma importancia con el fin de actualizar y ajustar dichas funciones a la realidad institucional que prima en este momento.

Se indica que el presente es un proceso normal, que se da con el fin de ir actualizando las funciones a la realidad institucional, con el fin de que las plazas se adecuen a esta situación.

Por parte del señor Julián Arias Varela se consulta si la plaza está vacante, para lo cual la señora Salazar Carvajal se indica que si está vacante, asimismo, no hay un cambio organizacional como tal, la plaza

continúa en la misma posición que ya ostentaba, lo que se requiere es una actualización de las funciones que se realizan en la misma, no cambia la valoración salarial tampoco.

Por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro se consulta quienes fueron los encargados de realizar la propuesta de actualización, para lo cual se indica que fue el Departamento de Recursos Humanos, así como la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, fungiendo como la jefatura de la misma.

Por parte de Julián Arias se resalta el hecho de que no se está creando una plaza nueva, no se está cambiando la valoración salarial, se trataría solamente de la adecuación de las funciones de la plaza y su inclusión en el Manual de Funciones del INCOPECA.

Se consulta, además, por parte del señor Arias Varela si dicho cambio debe ser presentado ante la STAP, para lo cual la señora Salazar Carvajal indica que no debe presentarse a la STAP, ya que se contará con el Acuerdo de la Junta Directiva.

Por parte del señor Arias Varela se indica que para su criterio si debería presentarse a la STAP, ya que se está modificando las funciones de la misma.

Por parte del señor Ronny Rodríguez Chaves se indica que a su criterio a este momento no se tiene la suficiente claridad para poder resolver respecto del tema en cuestión, por lo que se propone devolver el mismo a la administración, con el fin de que se realice el análisis adecuado y se presente de nuevo en el seno de la Junta Directiva teniendo la claridad sobre lo solicitado y habiendo realizado el análisis adecuado para poder resolver sobre el mismo.

Por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro se expresa el apoyo a lo indicado por parte del señor Rodríguez Chaves y se solicita devolver el tema a la administración con el fin de que se aclare los puntos que generan confusión y se pueda conocer de nuevo en una próxima sesión de la Junta Directiva.

En base a lo solicitado por parte del señor Julián Arias Varela, se propone remitir de nuevo el tema a la administración con el fin de se de claridad al tema y se presente en una posterior sesión de la Junta Directiva con las aclaraciones solicitadas, en razón de lo cual la Junta Directiva devuelve el tema a la administración con el fin de que se tome en consideración lo solicitado a lo largo de la discusión del tema y se pueda presentar en una próxima sesión.

III. Oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0037-2024. Transformación Plaza Recursos Humanos.

Por parte de los señores directores devuelve el presente punto para conocimiento de la administración, con el fin de que se realice el análisis adecuado y se presente de nuevo en el seno de la Junta Directiva teniendo la claridad sobre lo solicitado y habiendo realizado el análisis adecuado para poder resolver sobre el mismo.

IV. Nota Asociación Pescadores de Chomes. Solicitud inclusión Contraloría de Servicios en Comisión de Vedas.

Por parte del señor Christian Miranda Vega, se da lectura íntegra a nota remitida por parte de la Asociación Regional de Pescadores de Chomes, por medio de la cual se solicita la inclusión de la Contraloría de Servicios del INCOPECA, en el seno de la Comisión de Veda, a partir del presente año 2024, para lo cual se expone los aspectos por los cuales consideran necesario se pueda realizar dicha gestión.

En el análisis de lo solicitado, por parte del señor Julián Arias Varela se propone remitir el tema a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se proceda a realizar las coordinaciones y traslados que corresponda para contar con el criterio legal y administrativo sobre la solicitud y poder brindar atención a la nota.

Que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/053-2024

CONSIDERANDO

1-Que se conoce nota remitida por parte de la Asociación Regional de Pescadores de Chomes, por medio de la cual se solicita la inclusión de la Contraloría de Servicios del INCOPECA, en el seno de la Comisión de Veda, a partir del presente año 2024, para lo cual se expone los aspectos por los cuales consideran necesario se pueda realizar dicha gestión.

2-Que en el análisis de lo solicitado se propone remitir el tema a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se proceda a realizar las coordinaciones y traslados que corresponda para contar con el criterio legal y administrativo sobre la solicitud y poder brindar atención a la nota.

3-Que luego de analizada la propuesta presentada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibida y conocida la nota remitida por parte de la Asociación Regional de Pescadores de Chomes y remitir el tema a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se proceda a realizar las coordinaciones y traslados que corresponda para contar con el criterio legal sobre la solicitud y poder brindar atención a la nota.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julián Arias Varela, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves.

V. Nota Asociación Pescadores Artesanales Barra del Colorado. Solicitud extensión periodo veda langosta caribe.

Por parte del señor Christian Miranda Vega, se da lectura integra a nota remitida por parte de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte y la Asociación de Mujeres Pescadoras y Procesadoras de Barra del Colorado, por medio de la cual se remite una serie de consideraciones relativas a la veda de Langosta Espinoza instaurada en el Caribe costarricense.

En el análisis de lo solicitado, por parte del señor Julián Arias Varela se propone remitir el tema a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se proceda a realizar las coordinaciones y traslados que corresponda para contar con el criterio técnico y legal sobre la solicitud y poder brindar atención a la nota.

Que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/054-2024

CONSIDERANDO

1-Que se conoce nota remitida por parte de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte y la Asociación de Mujeres Pescadoras y Procesadoras de

Barra del Colorado, por medio de la cual se remite una serie de consideraciones relativas a la veda de Langosta Espinoza instaurada en el Caribe costarricense.

2-Que en el análisis de lo solicitado se propone remitir el tema a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se proceda a realizar las coordinaciones y traslados que corresponda para contar con el criterio técnico y legal sobre la solicitud y poder brindar atención a la nota.

3-Que luego de analizada la propuesta presentada, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibida y conocida la nota remitida por parte de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte y la Asociación de Mujeres Pescadoras y Procesadoras de Barra del Colorado y remitir el tema a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se proceda a realizar las coordinaciones y traslados que corresponda para poder brindar atención a la nota.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julián Arias Varela, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Cháves.

Artículo V

Asuntos varios

I. Solicitud Análisis Resultados Estadísticas Torneos Pesca Deportiva y Turística

Por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco, se presenta moción con el fin de presentar solicitud a la administración respecto de la emisión de un informe relativo a las estadísticas correspondientes a los torneos de pesca deportiva realizados a lo largo de los últimos años.

Se señala, además, que luego de la realización de cada torneo de pesca deportiva los organizadores presentan informes respecto de las capturas generadas a lo largo de dichos torneos, por lo que se requiere es el análisis de los datos presentados, con el fin de obtener los resultados de captura por unidad de esfuerzo en los torneos realizados.

Que una vez analizado lo expuesto por parte de la señora Pérez Blanco y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/055-2024

CONSIDERANDO

1-Que por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco, se presenta moción con el fin de presentar solicitud a la administración respecto de la emisión de un informe relativo a las estadísticas correspondientes a los torneos de pesca deportiva realizados a lo largo de los últimos años.

2-Que por parte de la señora Pérez Blanco se indica que luego de la realización de cada torneo de pesca deportiva los organizadores presentan informes respecto de las capturas generadas a lo largo de dichos torneos, por lo que se requiere es el análisis de los datos presentados, con el fin de obtener los resultados de captura por unidad de esfuerzo en los torneos realizados.

3-Que luego de analizada la solicitud presentada por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Acoger la moción presentada por la señora Jeannette Pérez Blanco y solicitar a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para que, en coordinación con el Departamento de Investigación,

presente Informe relativo a las estadísticas correspondientes a los torneos de pesca deportiva realizados a lo largo de los últimos, con el fin de obtener los resultados de captura por unidad de esfuerzo en los torneos realizados.

2-Dicho Informe con los resultados finales deberá ser presentado en el seno de la Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria a llevarse a cabo el martes 05 de marzo del 2024.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Julián Arias Varela, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Cháves.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con nueve minutos se levanta la sesión.